

Jueves, 14 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Provincia

Diputación Provincial de Cáceres

ANUNCIO. Modificación Tribunales de selección de Bolsas de empleo temporal de Técnicos/as Especialistas en Control Urbanístico, especialidades Técnica y Jurídica.

La Junta de Gobierno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 7 de marzo de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente,

ACUERDO

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Diputación de fecha 14 de febrero de 2024 se procede al nombramiento de los/as componentes de los tribunales de selección de los procesos para la formación de bolsas de empleo temporal de Técnicos/as especialistas en control urbanístico, especialidades técnica y jurídica, publicado en el BOP número 45 de 5 de marzo de 2024.

Presentada por D. Rubén Rubio Polo, solicitud de abstención de su participación en los mismos, en calidad de Presidente titular, por concurrir causa de abstención de las establecidas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Régimen Jurídico del Sector Público.

Conforme a la propuesta formulada por la Dirección del Área de Personal, Prevención de Riesgos Laborales y SEPEI, la Junta de Gobierno, acuerda:

Estimar la solicitud de abstención de D. Rubén Rubio Polo como presidente titular de los tribunales de selección de los procesos de selección para la formación de bolsas de empleo temporal de control urbanístico, especialidades técnica y jurídica, nombrando en su lugar a D. Víctor Manuel García Vega.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, los/las miembros del Tribunal deberán abstenerse de participar en el órgano de selección, y podrán ser objeto de recusación en los casos y circunstancias previstos en los mismos en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.



Jueves, 14 de marzo de 2024

El presente acto es definitivo en vía administrativa y frente al mismo cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la ciudad de Cáceres o, en los términos comprendidos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el plazo de un mes a partir de su notificación; todo ellos sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime oportuno”.

Cáceres, 8 de marzo de 2024

Álvaro Casas Avilés

SECRETARIO

